

Resolución 250 / 2026

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010); Acta de Directorio N° 305-IMTVHS-25; Actualización mensual informada en el sitio web municipal www.bariloche.gov.ar/rrhh/; y

Considerando:

Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;

Que conforme la actualización mensual recientemente publicada por la Dirección de RRHH en el sitio web municipal www.bariloche.gov.ar/rrhh/, en relación al nomenclador de las locaciones de servicio, se establecieron los siguientes montos para el mes de JULIO del corriente año:

- o Profesionales: \$ 1.855.250 a los/as Sres/as. ALESSANDRO, NAVARRO y las Sras. DOMKE, ABANZ, CORTIELLAS CHIMELARO y TENTI.
- o Técnicos: \$ 1.590.200 al Sr. DOMINI.
- o Administrativos: \$ 1.250.950 a los/as Sres/as. ARGEL, SÁNCHEZ, QUIDEL, RIECHERT, URRRA, MARTINEZ, MARIN, ÑANCUCHEO y RIOS.
- o Promotor: \$ 1.250.950
- o Operativo: \$ 1.208.550
- o Maestranza: \$ 1.113.150

Que en consecuencia, mediante Acta N° 305-IMTVHS-25, el Directorio resuelve aplicar los montos detallados anteriormente a las locaciones de servicios en el ente;

Que corresponde autorizar al Dpto. Contable a emitir los incrementos correspondientes a cada una de las locaciones de servicios vigentes y las respectivas órdenes de pago contra presentación de las facturas respectivas;

Que lo antedicho se corresponde con lo dispuesto por la Municipalidad de San Carlos de Bariloche a través de su sitio web en relación a las diferentes escalas salariales de todas las modalidades de contratación de la dotación municipal, y será actualizado mensualmente los días 20 de cada mes;

Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social RESUELVE

Artículo 1°: AUTORIZAR el aumento para el mes de JULIO del 2026 de las locaciones de servicios del ente, conforme informó la Dirección de RRHH mediante la publicación realizada en el sitio web municipal, según las siguientes categorías:

- o Profesionales: \$ 1.855.250 a los/as Sres/as. ALESSANDRO, NAVARRO y las Sras. DOMKE, ABANZ, CORTIELLAS CHIMELARO y TENTI.
- o Técnicos: \$ 1.590.200 al Sr. DOMINI.
- o Administrativos: \$ 1.250.950 a los/as Sres/as. ARGEL, SÁNCHEZ, QUIDEL, RIECHERT, URRRA, MARTINEZ, MARIN, ÑANCUCHEO y RIOS.
- o Promotor: \$ 1.250.950
- o Operativo: \$ 1.208.550
- o Maestranza: \$ 1.113.150



Artículo 2º: AUTORIZAR expresamente al Dpto. Contable a emitir las correspondientes órdenes de pago, contra presentación de las facturas y conforme lo dispuesto en el art. 1º

Artículo 3º: IMPUTAR: a la partida presupuestaria 0110000613010 (Investigación, estudio y asistencia técnica).

Artículo 4º: La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

Artículo 5º: Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese

San Carlos De Bariloche, 31/07/2026